

DECRETO № 322

TEMUCO, 1 1 MAR 2024

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 01.03.2024

presentada por CAFETERIA CORALIA ROSA QUEZADA E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29092

Actividad Económica

: FUENTE DE SODA

Código Actividad

: 561.000

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: RUTA S30 N°02985

Nombre Del Contribuyente

: CAFETERIA CORALIA ROSA QUEZADA E.I.R.L

Rut

77.643.525-2

Nombre Rep. Legal

QUEZADA BURGOS CORALIA ROSA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 01.03.2024

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 84

Fecha Otorgamiento

: 04.03.2024

Rol Avalúo

03250-0082

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

del Alcalde"

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/pbf

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

2882804

V2RS